



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 27 AGO 2024

Expte. N° 61/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia definitiva presentada por la Lic. Silvia Mónica CAMACHO, DNI N° 13.258.721, al cargo de SUBJEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional del Departamento del Comedor Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 18 de junio de 2024, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que habiéndose efectuado el control en ANSeS, se constató que la mencionada agente ha obtenido el mencionado beneficio. Asimismo adjunta su situación de revista.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. Silvia Mónica CAMACHO DNI N° 13.258.721, al cargo de SUBJEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional del Departamento del Comedor Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 18 de junio de 2024, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Lic. Silvia Mónica CAMACHO los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1535-2024